

tecnológico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-06-2022-MPT

Talara, 03 de junio de 2022

VISTO: El Informe N° 67-05-2022-A-MPT de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por el Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

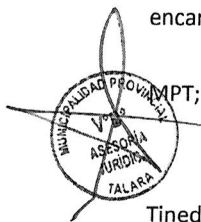
Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Informe del visto, se anexa el Oficio N° 11278/2022/PONGSCA a través de la cual se invita al señor Alcalde para que participe en el IX Congreso Municipalista "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina", a realizarse en la ciudad de Iquitos Perú durante los días del 15 al 17 de junio de 2022; y, que por razones del cargo que ostenta no puede asistir el señor Alcalde, habiendo delegado su participación al primer regidor Johnny Alberto Tinedo Marchán;

Que, de acuerdo con la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestal N° 0000000561 para que el regidor Jhonny Alberto Tinedo Marchán cumpla con la comisión de servicios encargada;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva N° 08-11-2017-



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del regidor Jhonny Alberto Tinedo Marchán, del 14 al 18 de junio de 2022 a la ciudad de Iquitos, para que participe en el IX Congreso Municipalista "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina", en representación del señor Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/ 2,665.20** a favor del regidor Jhonny Alberto Tinedo Marchán.

ARTÍCULO TERCERO.- El comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento de presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

